



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión de fecha 16 de octubre de 2017 tomó el siguiente acuerdo:

Modificar los estatutos de la Mancomunidad, afectando al artículo 10 con la redacción siguiente:

*«Artículo 10. – Secretaría, Intervención y Tesorería.*

Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería se ejercerán por funcionario o funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, mediante alguno de los sistemas de provisión previstos en el ordenamiento jurídico».

Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos.

Si de la exposición pública y del informe de la Diputación y Junta de Castilla y León no se deduce objeción alguna, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo sin necesidad de otro nuevo.

Más información en la Sede Electrónica:

<http://mancomunidaddeaguaslascalzadas.sedelectronica.es>

En Gallejones de Zamanzas, a 17 de octubre de 2017.

El Presidente,  
Juan José Asensio González